

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600268
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad

Código Seguro de verificación:YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==

solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información sobre el Programa, su desarrollo y resultados son públicos y accesibles. La información coincide con la de la memoria verificada.

La página web del programa de doctorado está muy bien organizada y es intuitiva. Se ofrece no solo información sobre normativas y protocolos, sino también sobre cursos ofertados, acciones de movilidad y de formación específicos del programa y contacto con los tutores encargados.

Parte de la web está también en inglés. Se indica en el autoinforme que la escuela de doctorado ha comenzado su traducción completa.

Considerando las alegaciones presentadas a la recomendación de publicaren la web de las actas de la Comisión Interna de Garantía de la Calidad (CGCI) respecto a la protección de datos, se acepta que no se publiquen las actas, pero se recomienda que se publiquen en la web los acuerdos de dicha comisión.

Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente. Se mantienen dos recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web los acuerdos de la CIGC como evidencia de la actividad de dicha comisión
- Se recomienda que la traducción de la web sea completa, tanto la estructura (apartados, secciones, URLs) como de su contenido/información.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) con adaptaciones específicas para cada programa de doctorado. Por tanto, el programa cuenta con un sistema de calidad específico que incluye todos los procesos o procedimientos imprescindibles.

La Comisión interna de Garantía de Calidad se encarga de llevar a cabo la aplicación de casi todos los procedimientos y se reúne dos veces al año para analizar y evaluar los resultados, así como para proponer acciones de mejora. Se constata el correcto funcionamiento de dicha comisión tras la aportación de las actas realizada por la Universidad como respuesta al requerimiento documental realizado.

Se reúne también con la Comisión académica del programa para informar de los resultados, lo que evidencia la coordinación en este aspecto.

El programa de doctorado cuenta con planes de mejora del título a partir del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGIC, accesibles en la web en el apartado de Gestión de la calidad del título. Las acciones realizadas para dar cumplimiento a las propuestas de mejora resultan adecuadas. No se ha observado el indicador relativo al nº de sugerencias y quejas, existiendo en la página web del programa de doctorado un enlace directo al formulario de presentación.

Es de destacar la alta participación de los doctorandos en la última encuesta, por lo se recomienda seguir

Código Seguro de verificación:YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==

fomentando dicha participación en la línea actual.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Las competencias se adecúan plenamente al nivel de doctorado. Dichas competencias no aparecen en la web agrupadas como aparecen en la memoria verificada, sino repartidas entre las distintas actividades de formación, lo cual redundará en una mejor información sobre cómo conseguirlas. El programa cuenta con una oferta formativa específica muy adecuada para adquirir las competencias asociadas.

El programa contiene criterios cuantificables y claros de acceso y admisión accesibles en la web. El número de plazas es adecuado y suficiente de acuerdo a las líneas de investigación y profesores que participan en el programa. Existen algunas líneas de investigación sin doctorandos, pero activas desde el punto de vista de la actividad investigadora.

El programa cuenta con unas actividades formativas generales de formación transversal organizadas por la escuela de doctorado y otras actividades formativas específicas. En general el grado de satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas es adecuado.

La Comisión académica tiene asignadas las funciones de coordinación de los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora. El Programa de Doctorado posee un programa de tutorización personalizado, además muchas de las funciones ofertadas a través de la web permiten un seguimiento de las actividades de formación y desarrollo del plan de investigación por parte de los tutores y de los alumnos también personalizado.

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que todas las líneas dispongan de doctorandos.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El número de profesores del Programa de doctorado es muy elevado y todo el profesorado reúne todos los requisitos establecidos por la Universidad de Granada. Se han producido bajas solo por defunción o jubilación y no por incumplimiento de requisitos. El porcentaje de profesores con proyectos de investigación activos es muy alto. Los indicadores de calidad del profesorado son altos.

La incorporación de nuevo profesorado cumple con los criterios exigidos. El número de colaboradores externos ha aumentado mucho en el curso 2016-2017 y supone casi el 70% de los profesores del programa. La inclusión de nuevo profesorado debe contemplar también a profesores de la universidad.

Existe una clara diferenciación entre la figura del tutor y del director de tesis, constatándose una sobrecarga de tutorización por parte de algunos profesores debido a la escasa participación de otros. En cualquier caso, estas funciones de dirección y tutorización están muy bien valoradas por los doctorandos.

Todas las líneas de investigación disponen de al menos un proyecto activo que permite el desarrollo de las tesis doctorales adscritas a las mismas, si bien existen varias líneas en las que no hay alumnos matriculados.

Se evidencia la ausencia de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, justificada por la Universidad en la falta de disponibilidad presupuestaria. Los expertos internacionales únicamente participan en tribunales de tesis con mención internacional (50% de las tesis defendidas).

Sería conveniente revisar la plantilla del profesorado, para adaptarla a la situación real de la implicación del profesorado en el Programa.

Código Seguro de verificación:YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la tesis en cotutela
- Se recomienda revisar la plantilla del profesorado, para adaptarla a la situación real de la implicación del profesorado en el Programa
- Se recomienda incrementar la participación de los profesores de la Universidad de Granada en la dirección de Tesis Doctorales.
- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La infraestructura es muy adecuada y se cuenta con una amplia oferta de recursos disponibles a través de la Universidad de Granada y de los institutos de investigación asociados.

La web del programa facilita el acceso a los centros de investigación implicados en el Programa de Doctorado, así como a los departamentos y grupos de investigación, sus proyectos y líneas principales. Ello da una idea bastante completa de las infraestructuras disponibles, si bien ayudaría la elaboración y publicación en la web de una relación de infraestructuras disponibles para que los alumnos puedan realizar sus tesis doctorales.

La oferta de servicios de orientación y movilidad son buenos, están claramente ofertados en la web y en muchos casos de forma específica para el programa de doctorado, siendo adecuados a las necesidades de formación de los doctorandos. La valoración de los alumnos es alta.

El programa cuenta con una oferta específica de movilidad con una oferta de plazas valorable. Además, los estudiantes de doctorado con becas FPI, becas FPU y plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada disfrutan de convocatorias anuales para la realización de estancias en el extranjero.

Se ha incrementado el número de alumnos que realizan la tesis en cotutela pero sigue habiendo una baja tasa de participación de doctorandos en movilidad.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa, de hecho en muchos casos, como en la oferta de cursos, incluso se especifican a qué competencias responden. Existen indicadores para su evaluación a nivel de la relación entre tutores y alumnos y ante la comisión de doctorado a través de los planes de investigación periódicos.

Las tesis defendidas han generado contribuciones científicas en un número aceptable (media de 3 contribuciones por tesis doctoral), lo que es un indicador de que se están alcanzando los resultados del aprendizaje.

3.7. INDICADORES

Se alcanza

Los indicadores muestran resultados muy positivos y se observan estabilizados o en ascenso. Es de destacar la alta participación de los estudiantes en la última encuesta y el grado de satisfacción con el programa y el cumplimiento de

Código Seguro de verificación:YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==	PÁGINA	4/6
 YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==				

las expectativas.

Es un programa con una alta demanda y un porcentaje alto de alumnos con beca que están realizando el curso a tiempo completo.

Los indicadores de Tesis cum laude son similares a la de la memoria (85%) y el número de contribuciones por tesis es superior al de la memoria.

La tasa de éxito a los 4 años (11,8%) es muy baja con respecto a la recogida en la memoria (70%), si bien se puede entender en base al período de tiempo transcurrido desde la implantación del programa y se espera que en los próximos cursos se corrija esa tendencia.

Por parte de la Universidad se realiza una valoración crítica de los indicadores y las propuestas de mejora se basan en dichas consideraciones.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web los acuerdos de la CIGC como evidencia de la actividad de dicha comisión
- Se recomienda que la traducción de la web sea completa, tanto la estructura (apartados, secciones, URLs) como de su contenido/información.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que todas las líneas dispongan de doctorandos.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la tesis en cotutela
- Se recomienda revisar la plantilla del profesorado, para adaptarla a la situación real de la implicación del profesorado en el Programa
- Se recomienda incrementar la participación de los profesores de la Universidad de Granada en la dirección de Tesis Doctorales.
- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



YkQZjH1X25sWVZn8QY1kqA==



(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:YkQZ jH1X25sWVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YkQZ jH1X25sWVZn8QY1kqA==	PÁGINA 6/6



YkQZ jH1X25sWVZn8QY1kqA==